

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16-05-0966.	HOJA NÚMERO: 3 DE 5.
PROGRAMA:	PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	

Informe de Resultados de Auditoría.

Número de auditoría: TLAX/PROTAR-FINANZAS/15.

Dependencia auditada:	Secretaría de Planeación y Finanzas.
Programa:	Para la Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.
Ejercicio presupuestal:	Dos mil quince.
Fecha de inicio:	Treinta de mayo de dos mil dieciséis.
Fecha de cierre:	Veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.
Auditores:	Contador Público José Elpidio George Matlalcutazi. Ingeniero Jenissa Vázquez Pérez. Ingeniero Ramiro Blanco Jiménez.
Contralor del Ejecutivo:	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16-05-0966.	HOJA NÚMERO: 4 DE 5.
PROGRAMA:	PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16-05-0966.	HOJA NÚMERO: 5 DE 5.
PROGRAMA:	PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES (PROSSAPYS).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	

Derivado de la auditoría practicada a los recursos autorizados para el Programa Para la Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) ejercicio presupuestal dos mil quince, administrados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, como resultado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental, misma que tuvo como propósito verificar si los estados financieros presentaron razonablemente la situación financiera, si la utilización de los recursos se realizó en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables; constatándose que los recursos federales destinados al Programa Para la Construcción y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales en el ejercicio presupuestal dos mil quince fueron administrados en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia, por lo tanto no existe inobservancia e incumplimiento alguno en el manejo y administración de los mismos.